



# AGENCIA ADUANERA DE AMERICA<sup>®</sup>

*“gestoría sin fronteras”*

Ciudad de México a 27 de enero del 2020.

## N.I. 004/ 2020 NOTA INFORMATIVA

**“ACUERDO por el que se da a conocer la plataforma informática denominada Sistema Integral de Normas y Evaluación de la Conformidad (SINEC) a cargo de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, así como las reglas para su uso.”**

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía, dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el día 27 de enero del 2020, el ACUERDO al rubro indicado, cuya entrada en vigor será al día siguiente de su publicación.

A continuación les compartimos lo más relevante:

Se da a conocer la plataforma informática denominada "Sistema Integral de Normas y Evaluación de la Conformidad" (SINEC), disponible en el portal de internet <https://www.sinec.gob.mx> al cual, toda persona interesada podrá tener acceso para hacer uso del mismo, así como las reglas para su uso, para que de manera optativa puedan presentar a través del SINEC los trámites a cargo de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.

Las fichas de trámite que contienen la información general, obligaciones, responsables del trámite, formatos, requisitos, criterios y plazos de resolución y en su caso vigencia, se encuentran disponibles en el portal de internet <https://www.conamer.gob.mx/tramites/buscador> del Registro Federal de Trámites y Servicios que administra la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

Para toda solicitud de trámite que se presente a través del SINEC, se enviará una notificación a través de correo electrónico al usuario, misma que contendrá el nombre del trámite y número de folio de recepción de la solicitud, con los cuales, el usuario podrá dar seguimiento a su petición y se aceptará la firma electrónica avanzada en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

La presentación de trámites en línea, no exentará a los usuarios de tener que proporcionar documentos en original, certificados o apostillados. En estos casos, los usuarios deberán proporcionar documento digitalizado o copia electrónica de dichos documentos a través del



# AGENCIA ADUANERA DE AMERICA<sup>®</sup>

*“gestoría sin fronteras”*

SINEC, pero contará con un plazo de diez días hábiles posteriores a la presentación del trámite, para entregar los documentos en original o copia certificada, a fin de que dicho proceso pueda continuar con el trámite correspondiente.

Para los casos en que el SINEC no esté disponible, los interesados podrán presentar sus trámites y solicitar servicios en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Normas, ubicada en Calle Pachuca Número 189, Planta Baja, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas o bien en las Oficinas de Representación en las entidades federativas de la Secretaría de Economía que correspondan, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Esperando que la información proporcionada sea de utilidad, quedamos a sus órdenes en la dirección electrónica: [juridico@aaamerica.com.mx](mailto:juridico@aaamerica.com.mx) donde con gusto le atenderemos.